

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/**

DECRETO EXENTO N° 1239

PUCON, 07 MAYO 2012

VISTOS:

1.- El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2928 de fecha 30 de diciembre del año 2011.-

2.- El Programa denominado "PROGRAMA TERCERA REUNION SALUD MENTAL SECTORIZACION ZONA LACUSTRE, MAYO 2012, que se adjunta a cargo del Psicólogo Sr., Víctor F. Vera Villalobos, que se adjunta.

3.- El Decreto N° 1645 de fecha 12/08//11, mediante el cual la Sra Alcaldesa delega la facultad de firmar al Sr., Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de analizar casos clínicos y adquirir conocimientos y habilidades terapéuticas de los profesionales de las Comunas de Loncoche, Villarrica, Curarrehue y Pucón.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Programa denominado, "PROGRAMA TERCERA REUNION SALUD MENTAL SECTORIZACION ZONA LACUSTRE, MAYO 2012, que se adjunta, a cargo del Psicólogo Sr., Víctor F. Vera Villalobos, por un monto total de \$35.850.- (Treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos, IVA Incluido).-

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta. 215.22.11.001 "PARA PERSONAS "

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PISA/GEMP/JRM/RASM/gra

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes
- Control Interno
- Depto. de Salud (2)